

Expediente: 7/25

Carátula: MENA JOSE NORBERTO C/ VETURA JUAN SALVADOR Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284963211 - MENA, JOSE NORBERTO-ACTOR/A

90000000000 - ROCHA, BENJAMIN-DEMANDADO

307162716481511 - PALIZA, GUSTAVO-DEFENSOR DE AUSENTES

307162716481511 - VETURA, JOSE ANTONIO-DEMANDADO

307162716481511 - VETURA, JUAN SALVADOR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 7/25



H30800122291

AUTOS: MENA JOSE NORBERTO c/ VETURA JUAN SALVADOR Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°7/25.-

Monteros, 21 de mayo de 2026.

I)- Agréguese cédula dirigida al Sr. Vetura, debidamente diligenciada e informada por oficiales notificadores de este centro judicial. Póngase a conocimiento de las partes. De lo informado sobre la cédula dirigida al Sr. Rocha, se advierte que por error se depositó en la casilla de oficiales notificadores de Monteros cuando debió ser depositada en la casilla de oficiales notificadores del centro judicial capital. Atento a ello, librese correctamente la cédula dirigida al Sr. Rocha.

II)- Proveyendo presentaciones de fecha 19/05/26 realizadas por el Dr. Suarez Hernán Patricio:

1- Téngase presente los escritos de ofrecimientos de pruebas presentados.

2- Por Secretaría, procédase a reservar las pruebas presentadas hasta el vencimiento del plazo de diez (10) días otorgados para su ofrecimiento (que se computarán a partir de la última notificación por medio de cédula, según corresponda, atento a que el plazo es común), conforme lo establece el inc. 2 del art. 443 del nuevo CPCCT.

3- Una vez vencido el plazo para ofrecer prueba: Procédase por secretaría a confeccionar los cuadernos correspondientes y a poner, los ofrecimientos, a conocimiento de la contraria.- NSV **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-**

Actuación firmada en fecha 21/05/2026

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.